

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

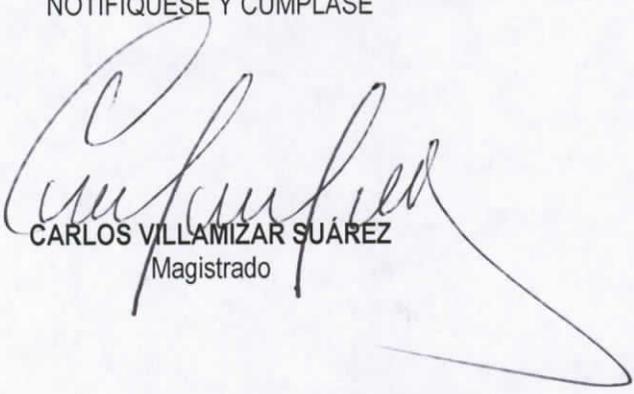
Riohacha, Septiembre veintiocho (28) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. **CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	NIMIA LAUDITH MOLINA CUADRADO
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA- LA GUAJIRA
RADICACION No.:	44874-31-89-001-2014-00296-01

Vista la constancia secretarial que antecede, se reprograma la audiencia en el proceso de la referencia y para efecto se señala la hora de las ocho y treinta (08:30 a.m.) de la mañana del dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) audiencia de que trata el (artículo 82 C.P.T.S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007, art, 13), la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias Tipo B ubicada en el 3° piso del Palacio de Justicia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado